Nº 163/SEC/16

Valparaíso, 21 de junio de 2016.

A S.E. el
Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que modifica la Ley General de Telecomunicaciones, para establecer la obligación de una velocidad mínima garantizada de acceso a Internet, correspondiente al Boletín N° 8.584-15, con excepción de las recaídas en el inciso primero, la consistente en la eliminación del inciso segundo y las referidas al inciso tercero, todos del artículo 24 K propuesto por el numeral 3) del artículo único de la iniciativa legal, que ha rechazado.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, la Corporación designó a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones para integrar la referida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio Nº 12.461, de 12 de abril de 2016.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

RICARDO LAGOS WEBER
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado